

por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0102 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Tierra campo seco en blanco, en término de Orihuela, partido de La Matanza, paraje de Los Mateos o del alto de la Zorra. Su cabida es de 1 tahulla 11 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.590, libro 1.183, folio 79, finca registral número 42.404, inscripción sexta. Valorada en 629.580 pesetas.

2. Tierra campo seco en blanco, en término de Orihuela, partido de La Matanza, paraje de Los Mateos. Su cabida es de 4 tahullas 2 octavas 9 brazas, igual a 50 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.590, libro 1.183, folio 81 vuelto, finca registral número 30.971, inscripción séptima. Valorada en 2.711.691 pesetas.

3. Tierra campo seco en blanco, en término de Benferri, paraje de Los Venturas. Su cabida es de 4 tahullas o 47 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.580, libro 29, folio 65, finca registral número 438, inscripción séptima. Valorada en 2.531.811 pesetas.

4. Tierra campo seco en blanco, en término de Benferri, paraje de Los Venturas. Su cabida es de 4 tahullas o 47 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.580, libro 29, finca registral número 975, inscripción sexta. Valorada en 2.531.811 pesetas.

5. Tierra campo seco en blanco, en término de Benferri, paraje de Los Venturas. Su cabida es de 7 tahullas u 82 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.580, libro 29, folio 69, finca registral número 943, inscripción sexta. Valorada en 4.429.545 pesetas.

6. Tierra campo seco en blanco, en término de Benferri, paraje de Los Venturas o del Peñal. Su cabida es de 6 tahullas o 71 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.580, libro 29, folio 71, finca registral número 1.192, inscripción quinta. Valorada en 3.799.965 pesetas.

7. Tierra campo seco en blanco, en término de Benferri, paraje de Los Venturas. Su cabida es de 18 tahullas 5 octavas 23 brazas, igual a 2 hectáreas 21 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.580, libro 29, folio 73 vuelto, finca registral número 1.800, inscripción tercera. Valorada en 11.876.577 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—36.200.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido:

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 420/1996, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Gil Gomáriz, doña Bienvenida Hernández Juan y «Talleres Antonio Gil, Sociedad Limitada», en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de octubre de 1999, a las diez horas; por segunda, el día 16 de noviembre de 1999, a las diez horas, y por tercera, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose posturas inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Casa habitación de planta baja, cubierta de tejado, sita en término de Orihuela, partido de la Aparecida, paraje del Raiguero de Poniente, calle Goya, sin número. Consta de recibidor-distribuidor, tres dormitorios, cocina, baño y patio descubierto. Tiene una superficie total construida en la que se incluye el patio de 136 metros cuadrados. Linda: Norte, este, sur, resto de finca de donde el solar en que está edificada la casa se segregó, carril de nueva apertura por medio, y oeste, calle Goya. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.637 del archivo, libro 1.213 de Orihuela, folio 120 vuelto, finca número 97.448, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 27 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—36.198.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 176/1999 se sigue a instancia de doña María del Pilar Castillo González, expediente para la declaración de ausencia de don Juan Castillo Ligerero, natural de Granada y vecino que fue de Oviedo, calle Argañosa, número 110, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde hace unos veintiséis años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Oviedo a 14 de julio de 1999.—La Secretaria.—36.212-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 169/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «SA Nostra, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Piqueras Beltrán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre

de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0504, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 140 de orden. Apartamento 5, módulo 29, cuerpo C, puerta 529, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá al folio 116 del tomo 2.080 del archivo, libro 638 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 14.530, inscripción décima.

Tipo de subasta: 6.919.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Conde-Pum-pido García.—El Secretario.—36.311.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 52/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Benito Manuel Sierra Martínez y doña María Celeste Camacho López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1999,

a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2142/000/18/52/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 11.—Vivienda de la planta segunda, letra D, situada a la derecha del edificio contemplado éste desde la calle de su situación, del edificio en Ponferrada, en la calle de las Violetas, números 8 y 10 de policía urbana. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Tiene como anejo en la planta baja cubierta el local trastero señalado con el anagrama 2.º D, que tiene una superficie aproximada de 7 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota, 100,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.416 del archivo, libro 418 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 78, finca número 45.482, inscripción tercera. Goza de la calificación definitiva de viviendas de protección oficial de promoción privada, expediente 24-1-0086/87.

Tipo de subasta: 11.436.750 pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario.—36.280.

POSADAS

Edicto

Doña Aurora Vilches Santiago, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núme-

ro 23/1999, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alemanara Angulo, contra don Maximiliano Maraver Enríquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 19 de octubre de 1999, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.632.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 4.224.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 3, piso número 3 de la primera planta, del bloque primero del grupo «Gran Capitán», barrio de Santa Ana, frente a Fray